



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 577 Fecha: 31.AGO.2023

Resolución Gerencial General Regional N°184 - 2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 31 AGO. 2023

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0109-2019, de fecha 14 de enero de 2019, de la Gobernación Regional; el Oficio N° 4353-2023-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, de fecha 16 de agosto de 2023, de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 1090-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 16 de agosto de 2023, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Proveído N° 012608-2023-GRC/GGR, de fecha 23 de agosto de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 001780-2023-GRC/ORH, de fecha 29 de agosto de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala que *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente"*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0109-2019, de fecha 14 de enero de 2019, en su Artículo Primero, se resuelve designar, a la Médico Cirujano ROMY RUTH RANGEL RAFFO, en el cargo de Directora de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Oficio N° 4353-2023-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, de fecha 16 de agosto de 2023, la Dirección Regional de Salud del Callao remite la Propuesta de designación en el cargo de Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta del señor WILLIAMS AMERICO SANCHEZ



MARTINEZ:

Que, mediante Informe N° 1090-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 16 de agosto de 2023, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao realiza la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional M.C. WILLIAMS AMERICO SANCHEZ MARTINEZ para el cargo de Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, concluyendo lo siguiente: "(...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la M.C. WILLIAMS AMERICO SANCHEZ MARTINEZ CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419. y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"; asimismo, recomienda: "(...) DAR TÉRMINO a la designación como Directora de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao de la M.C. ROMY RUTH RANGEL RAFFO (...);



Que, mediante Proveído N° 012608-2023-GRC/GGR, de fecha 23 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta de designación en el cargo de Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao;



Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 001780-2023-GRC/ORH, de fecha 29 de agosto de 2023, informa que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional Williams Américo Sánchez Martínez para el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento y el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, concluyendo que: "(...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, se concluye que el señor Williams Américo Sanchez Martinez CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419. y el Manual de Organización y Funciones y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio del 2023, se delega en el Gerente General Regional, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio del 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

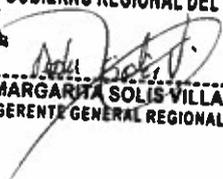
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la señora **ROMY RUTH RANGEL RAFFO**, en el cargo de Directora de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao del Callao del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **WILLIAMS AMERICO SANCHEZ MARTINEZ**, en el cargo de Director de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao del Callao del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL
GERENTE GENERAL REGIONAL

